



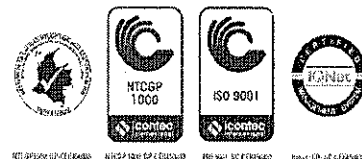
Vicerrectoría Administrativa

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
INVITACION PUBLICA VADM N° 101 DEL 20 DE ABRIL DE 2018  
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Acuerdo No. 064 de 2008 por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca, expedido por el Consejo Superior Universitario, la delegación otorgada según resolución N° 598 del 5 de junio de 2017 expedida por el Rector; en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías, y atendiendo las necesidades de la Institución, se permite invitar a participar en el en siguiente proceso:

OBJETO	COMPRA DE 200 UNIDADES DE BOTILITO EN TRITAN LACROSS – 750 MIL MU-01, PARA LA VICERRECTORÍA DE CULTURA Y BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Popayán
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$2.737.000), destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al CDP N° D412-201801076 del 16 de abril de 2018.
FECHA DE PUBLICACION	20 de abril de 2018
Solicitud de aclaraciones, modificaciones a la convocatoria	Hasta 24 de abril de 2018 hasta las 11:30 a.m. al correo electrónico <a href="mailto:viceadm@unicauca.edu.co">viceadm@unicauca.edu.co</a>
Respuesta a las solicitudes	24 de abril de 2018
Adenda si aplica	24 de abril de 2018
Fecha y lugar de entrega de las propuestas	El 25 de abril de 2018 hasta las 03:00 p.m. en la calle 4 No. 5-30 – segundo piso / vicerrectoría Administrativa, Popayán.
Fecha de evaluación	25 de abril de 2018
Plazo del contrato	El plazo estimado para la ejecución del contrato es de dos (2) días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de legalización del contrato.

Calle 4 # 5-30 2 Piso. Vicerrectoria Administrativa. Popayán Cauca Colombia  
Teléfonos: 8209900 Ext: 1132 -1256  
Correo electrónico: [viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co)  
[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



*[Handwritten signature]*

## 2. ESPECIFICACIONES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	BOTILITO EN TRITAN LACROSS – 750 MIL MU-01, EN PLÁSTICO TRITÓN DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD LIBRE DE BPA – BISPHENOL – A – MEDIDAS 24 CM ALTO X 8 CM DIÁMETRO COLOR AZUL Y ROJO ÁREA DE MARCA: 5CM CIRCULAR. ÁREA DE MARCA SERIGRAFÍA: 22 CM. TÉCNICA DE MARCA: SERIGRAFÍA CONTORNO / TIPOGRAFÍA, EN LA PUESTA DEBE QUEDAR ESTIPULADO LA MARCA INSTITUCIONAL EL ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y EL NOMBRE DE LA VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR.	200

NOTA: Estos termos contribuyen en la mitigación de la huella ambiental causada por el uso de botellas de agua y vasos desechables que contaminan enormemente en tanto no son biodegradables.

## 3. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente convocatoria e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente CONVOCATORIA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

## 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La presente invitación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política, los artículos 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008 emanado del Consejo

Superior de la Universidad o Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca dispuesto en la Ley 30 de 1992 y la ley 996 de 2005.

En el presente documento se describen las condiciones, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de esta invitación; que recibió de la Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

La modalidad de selección del presente proceso será a través de convocatoria pública y la Universidad del Cauca contratará mediante la suscripción de un contrato de compraventa.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de dos (2) días calendarios, los cuales se contarán a partir de la fecha de legalización.

**6. FORMA DE PAGO:** La Universidad cancelará el valor del contrato mediante pago único previa suscripción de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Universidad del Cauca.

El pago se realizará con la presentación de los siguientes documentos en la División de Gestión Financiera:

1. Factura, expedida de conformidad con la ley. (Si aplica)
2. Certificación de pago (2 originales) expedida por el supervisor del contrato, Acta de Recibo a Satisfacción de la totalidad de las obligaciones del Contrato suscrito y la respectiva evaluación de proveedor.
3. Aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión) y riesgos laborales y parafiscales (si es el caso), de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

## 7. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

7.1. El OFERENTE responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

7.2. Información Suministrada a la Universidad: La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta CONVOCATORIA es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

7.3. Impuestos: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los ofertantes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta u cotización.

7.4 Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

7.5 Estar al día en los pagos de Aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión) y riesgos laborales y parafiscales (si es el caso) al momento del trámite de pago correspondiente.

## 8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, actos administrativos que se expidan en relación con la presente CONVOCATORIA.

### 8.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

#### 8.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación, deberá estar suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, habilitada para tal fin, utilizando la carta de presentación suministrada en esta CONVOCATORIA. Ver anexo A, el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa.

#### 8.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá allegar la Propuesta Económica, en la cual se consignará el valor total de la propuesta mediante el diligenciamiento del Anexo B. Esta propuesta será abierta al momento de la evaluación y calificación de las propuestas, bajo las siguientes reglas:

- 8.1.2.1) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
- 8.1.2.2) El precio de oferta inicial corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- 8.1.2.3) El Anexo No. 2 de Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- 8.1.2.4) Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

### 8.2 MATRIZ DE RIESGOS:

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante de la presente convocatoria y el interesado podrá presentar sus observaciones antes de la fecha de cierre establecida en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la presente convocatoria.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus

características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo C) la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

### **8.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.**

El oferente deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

**Autorización para Comprometer a la Sociedad** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Si es persona natural deberá aportar el certificado de matrícula mercantil, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su actividad comercial correspondan al objeto de la presente convocatoria.

### **8.4. FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN EL R.U.T.**

### **8.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

- Del proponente cuando es persona natural.
- Del Representante Legal, cuando se trate de personas jurídicas.

### **8.6. ACREDITACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES) Y PARAFISCALES.**

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus



Universidad  
del Cauca

## Vicerrectoría Administrativa

empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

### **Cuando el proponente sea una persona natural**

La persona natural e independiente debe presentar una certificación en original, expedida por el oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos laborales, Pensión y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

### **8.7. CERTIFICACIÓN CON NÚMERO DE CUENTA BANCARIA**

Constancia de cuenta de ahorros o corriente a nombre del proponente y/o empresa.

### **9. EXPERIENCIA**

Cada PROPONENTE debe probar haber ejecutado el objeto de la presente convocatoria o similar hasta con cinco (5) contratos y/o certificaciones de contratos, por una cuantía igual o superior al valor del presupuesto oficial. Esta cuantía mínima es la suma total de los contratos y/o certificaciones de contratos que pretenda hacer valer el PROPONENTE, los cuales debe anexar. Cuando el PROPONENTE anexe más de cinco (5) contratos y/o certificaciones de contratos, LA UNIVERSIDAD sólo tendrá en cuenta cinco (5) contratos y/o certificaciones de contratos que cumplan con las condiciones mínimas aquí establecidas, independiente del orden en que se relacionan, en aras de hacer primar lo sustancial sobre lo formal.

Estos documentos deberán aportarse en su totalidad.

Considerando que son requisitos habilitantes, la ausencia o la falta de documentos sobre la futura contratación que NO son necesarios para comparar las ofertas no son título



suficiente para su rechazo y se podrán subsanar en el tiempo que la Universidad establezca.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas por el Comité de apoyo evaluador, integrado por la Vicerrectoría Administrativa, y los profesionales de apoyo técnico, su veredicto tendrá efecto final de la controversia.

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas de acuerdo con la siguiente descripción:

### CALIFICACIÓN 100 PUNTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN (PUNTOS)
1	MENOR PRECIO	100

## 11. CRITERIOS DE DESEMPATE

El PROPONENTE que ofrezca el menor valor en cada uno de los servicios obtendrá el mayor puntaje establecido, a los demás se les asignará puntaje en forma inversamente proporcional, a menor valor, mayor puntaje.

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se asignará el primer lugar al oferente que primero hubiere radicado su propuesta en la Institución, de acuerdo con el cronograma fijado en esta convocatoria. De persistir el empate, se dirimirá el primer lugar al azar mediante la utilización de balotas.

## 12. RECHAZO DE PROPUESTAS:

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando se demuestre que el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Si se demuestra que el representante legal de una persona jurídica ostenta igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente CONVOCATORIA.
- Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación.

### 13. LEGALIZACIÓN:

#### PLAZO DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

- El proponente favorecido deberá suscribir y legalizar el contrato (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes) dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

### 14. GARANTÍAS

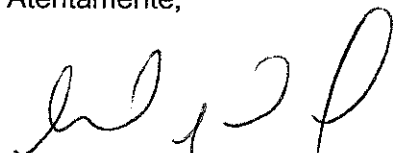
El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

### 15. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará un Servidor Universitario que para el efecto designe el Vicerrector Administrativo, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011.

Atentamente,



CIELO PEREZ SOLANO  
Vicerrectora Administrativa

Elaboró: Daniela Girón Vásquez



## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Vicerrectoría Administrativa  
Popayán - Cauca

**REFERENCIA:** CONVOCATORIA a cotizar VADM N° \_\_\_\_ DEL \_\_\_\_ DE ABRIL DE 2018

El suscrito (a): \_\_\_\_\_, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_ Nit \_\_\_\_\_, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la CONVOCATORIA a cotizar de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para: "COMPRA DE 200 UNIDADES DE BOTILITO EN TRITAN LACROSS – 750 MIL MU-01, PARA LA VICERRECTORÍA DE CULTURA Y BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.", y en caso que me sea aceptada por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado sobre las características, los recursos y disponibilidad de los bienes suministrar.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente CONVOCATORIA y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente CONVOCATORIA durante el plazo establecido por la Institución.
- Que, si se me adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados



Vicerrectoría Administrativa

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)



**ANEXO- B**  
**INVITACIÓN PÚBLICA VADM -064 DEL 02 DE ABRIL DE 2018**  
**DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA**

**OBJETO: "COMPRA DE 200 UNIDADES DE BOTILITO EN TRITAN LACROSS – 750 MIL MU-01, PARA LA VICERRECTORÍA DE CULTURA Y BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	BOTILITO EN TRITAN LACROSS – 750 MIL MU-01, EN PLÁSTICO TRITÓN DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD LIBRE DE BPA – BISPHENOL – A – MEDIDAS 24 CM ALTO X 8 CM DIÁMETRO COLOR AZUL Y ROJO ÁREA DE MARCA: 5CM CIRCULAR. ÁREA DE MARCA SERIGRAFÍA: 22 CM. TÉCNICA DE MARCA: SERIGRAFÍA CONTORNO / TIPOGRAFÍA, EN LA PUESTA DEBE QUEDAR ESTIPULADO LA MARCA INSTITUCIONAL EL ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y EL NOMBRE DE LA VICERRECTORÍA DE CULTURA Y BIENESTAR.	200

**SUBTOTAL OFERTA:** \$ \_\_\_\_\_  
**IVA:** \$ \_\_\_\_\_  
**VALOR TOTAL OFERTA:** \$ \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
 C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 Celular: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 (Firma del proponente o de su Representante Legal)

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			CATEGORÍA DEL RIESGO				
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UNICAUCA	PROponente y/o CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA v/o GARANTIA	PROBABLE MAGNITUD	DURACIÓN
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo o no aceptó las cláusulas estipuladas		X		B	B
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades		X	X	A	A
	3	Errores de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos presentados por el contratista	X			B	B
	4	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	El proponente y/o contratista no integra toda la información disponible, para evitar los errores.		X	X	A	M
	5	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	El contratista no está pendiente de sus obligaciones así como tampoco de las funciones encomendadas a sus subalternos.		X		M	M
	6	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes que le corresponden	El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar		X	X	M	M
	7	Fallece el contratista	Fallece el contratista en calidad de persona natural			X	M	B
	9	Suspensiones del contrato	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional.		X		M	B
	10	Prórrogas del contrato	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional		X		M	B
	11	Abandono del contrato por parte del contratista	El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato		X	X	M	A

